



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE
PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Evaluación de la plaza de Catedrático de Universidad 1/32/22, del Departamento Física Aplicada II, Área Física Aplicada, publicada en la Resolución 25 de abril de 2022.

Sevilla a día de la fecha,

LA VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE
E INVESTIGADOR

Fdo.: María Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	<code>pwftQX4lhVmwr+V5S8TEHQ==</code>	Fecha	22/06/2022
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/pwftQX4lhVmwr+V5S8TEHQ==	Página	1/1





ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	Física Aplicada	
DEPARTAMENTO		
Física Aplicada II		
PERFIL DE LA PLAZA		
Física I: Mecánica (Grado en Edificación)		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE ORDEN DE LA PLAZA
25/04/2022	10/05/2022	1/32/22

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 09 June 2022

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: [Rafael García-Tenorio García Balmaseda](#)

Fdo.: [Francisco Pontiga Romero](#)

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: [Juan Pedro Bolivar Raya](#)

Fdo.: [María Victoria Andrés Martín](#)

Fdo.: [Sara Girón Borrero](#)

Área de Personal Docente - Servicio de Programación Docente

Código Seguro De Verificación	E4mMyN0wsah833b2Mnt/9A==	Fecha	10/06/2022
Firmado Por	Juan Pedro Bolivar Raya RAFAEL GARCIA-TENORIO GARCIA BALMASEDA MARIA VICTORIA ANDRES MARTIN FRANCISCO DE PAULA PONTIGA ROMERO SARA GIRON BORRERO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/E4mMyN0wsah833b2Mnt/9A==	Página	2/3





ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterios de valoración Plaza de Catedrático de Universidad. Nº 1/32/22
(Resolución de 25 de abril de 2022, BOE-A-2022-7619 de 10 de mayo de 2022)

- **Historial académico (máximo 5 puntos):** La Comisión valorará el expediente académico, los premios extraordinarios de doctorado, y otros premios y distinciones de carácter académico.
- **Historial y experiencia docente (máximo 18 puntos):** Experiencia docente en asignaturas relacionadas preferentemente con el perfil y área de conocimiento de la Convocatoria. La Comisión también valorará la experiencia docente en otras asignaturas, en Tercer Ciclo, en cursos de postgrado y en cursos de especialización. Libros y publicaciones de carácter docente, participación en proyectos de innovación docente, resultados de encuestas docentes acreditadas y otros méritos relevantes.
- **Historial y experiencia investigadora (máximo 32 puntos):** Publicaciones en revistas científicas indexadas, considerándose la relevancia e impacto de éstas. Publicaciones en volúmenes monográficos y otras publicaciones. Participación en proyectos y contratos de investigación. Dirección de Tesis Doctorales. Estancias en centros de investigación y otros méritos relevantes.
- **Historial y experiencia en transferencia de conocimientos a la sociedad (máximo 5 puntos):** Patentes, contratos con empresas y otros méritos relacionados.
- **Historial y experiencia en gestión universitaria (máximo 10 puntos):** La Comisión valorará los cargos académicos unipersonales, participación en órganos colegiados y otros méritos de gestión universitaria.
- **Historial y experiencia asistencial.** No procede.
- **Capacidad para la exposición y debate (máximo 6 puntos):** En la prueba única se valorará, dentro del ámbito del área de conocimiento y perfil de la plaza objeto de concurso, el grado de dominio de los contenidos expuestos, su presentación clara y ordenada, la adecuada selección de medios y recursos docentes, así como su respuesta a las preguntas que planteen los miembros del tribunal.
- **Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (máximo 6 puntos):** El nivel de los programas debe ser acorde con las necesidades futuras, con los conocimientos previos y con la formación científica que debe poseer el estudiante que siga las asignaturas. La metodología docente debe ser adecuada y los contenidos acordes con el perfil docente de la plaza.
- **Adecuación de los proyectos docente e investigador (máximo 12 puntos):** Se valorará la originalidad, calidad, metodología y adecuación de los proyectos docente e investigador.
- **Otros méritos (máximo 6 puntos):** Becas de postgrado, conocimiento de idiomas de interés científico, cursos de especialización, asistencia a congresos, experiencia profesional y otros méritos no valorados en apartados anteriores.

Los méritos indicados están expuestos sin orden de prelación y se valorarán conjuntamente.

Sevilla, a 09 June 2022

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Rafael García-Tenorio García Balmaseda

Fdo.: Francisco Pontiga Romero

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: Juan Pedro Bolivar Raya

Fdo.: María Victoria Andrés Martín

Fdo.: Sara Girón Borrero

Código Seguro De Verificación	E4mMyN0wsah833b2Mnt/9A==	Fecha	10/06/2022
Firmado Por	Juan Pedro Bolivar Raya RAFAEL GARCIA-TENORIO GARCIA BALMASEDA MARIA VICTORIA ANDRES MARTIN FRANCISCO DE PAULA PONTIGA ROMERO SARA GIRON BORRERO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/E4mMyN0wsah833b2Mnt/9A==	Página	3/3

